



Secretaría General

CIRCULAR SG N° 10/2025

La **Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores** presenta sus atentos saludos a los señores **Funcionarios del Servicio Administrativo y Técnico**, con ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 12/2024 "Por la cual se implementa el legajo electrónico en el Ministerio de Relaciones Exteriores".

Al respecto, de conformidad con el artículo 5° de la citada resolución, la actualización del legajo personal deberá gestionarse exclusivamente a través de la Dirección de Recursos Humanos. El proceso estará habilitado hasta el **26 de setiembre de 2025**, sin posibilidad de prórroga y se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

Etapas	Plazos
1. Carga y verificación documental*	Hasta el 26 de setiembre de 2025
2. Reconsideración de la verificación documental - Dirección de Recursos Humanos	Del 30 de setiembre al 6 de octubre de 2025

* Serán considerados únicamente los documentos debidamente verificados y aprobados por la Dirección de Recursos Humanos, presentados a más tardar el 26 de setiembre de 2025.

Asimismo, se recuerda que el legajo electrónico de cada funcionario será objeto de revisión por parte de los miembros de la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo y Técnico, con anterioridad a la próxima sesión ordinaria.

La **Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores** hace propicia la ocasión para reiterar a los señores **Funcionarios del Servicio Administrativo y Técnico**, las seguridades de su distinguida consideración.

Asunción, 8 de julio de 2025

